



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION ASOCIACION FUNCIONARIOS
Nº 2 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COIHUECO

DECRETO Nº 3651

COIHUECO, Agosto 05 del 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. Nº 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Ordinaria del 14/12/09, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
- 2.- Solicitud de Subvención de la Institución.
- 3.- Certificado Nº 66 de fecha 15 de Septiembre 2008, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 4.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 42 del 07/01/04.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2010, a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Nº 2 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, por un monto de M\$ 190 (ciento noventa mil pesos), con el objeto de financiar gastos del Comité de Bienestar, los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco